

GOBIERNO DE EL SALVADOR

			************		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			
ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS								
LUGAR Y FECHA: Alameda Doc				Alameda Doo	ctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 26 de febrero de 2019.	ORDEN No.: OC/LG/0601/0004/2019		/0004/2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR						NIT		
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.						0614-031035-001-5		
LÍNEA:					0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82100000	54305	1	SERVICIO	PUBLICACIÓN DE ANUNCIO PARA CONVOCATORIA "PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD", SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE: * MEDIDAS 3 COLUMNAS POR 6.5 PULGADA ½ PÁGINA. * BLANCO Y NEGRO. * FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 DE FEBRERO DEL 2019 LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/, PROPORCIONARÁ EL TEXTO Y APROBARÁ EL ARTE A PUBLICAR.	NO APLICA	\$ 405.44	\$ 405.44
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 405.44
MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCO 44/100 DÓLARES.								
JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITA, PARA CONVOCAR A JÓVENES ENTRE LAS EDADES DE 15 A 29 AÑOS, ASÍ COMO A ORGANIZACIONES JUVENILES CON O SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, A PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE JUVENTUD, COMO UN RECONOCIMIENTO AL TALENTO Y CREATIVIDAD DE LA POBLACIÓN JOVEN QUE TENGA MÉRITOS PARA PARTICIPAR.						REFERENCIA:		
						SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0601/0010/2019 (19-02-2019)	
						RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0004/2019	
CONDICIONES GENERALES								
* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.								

- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * LA PUBLICACIÓN SERÁ: EL 28 DE FEBRERO DE 2019, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(5) FACTURA(5) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

